



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE
SERVICIOS DE LA EMPRESA HECSUS ARICA LTDA.

DECRETO N° **9689**/2018.-
ARICA, 03 de julio de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; Memorandum N° 258, de fecha 09 de Junio de 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Fotocopia de Facturas Electrónicas N° 2650 y 2651, ambas de fecha 11 de Abril de 2018, de proveedor Álvaro José del Campo Sáez; Fotocopia de Acta de Recepción Bodega de fecha 24 de Abril de 2018; Ordinario N° 15 de fecha 04 de Enero de 2018, de Director de Tránsito al Sr. Administrador Municipal; Ordinario N° 291, de fecha 19 de Febrero de 2018, de Director de DIMAO a Director de Adm. y Finanzas; Ordinario N° 124, de de fecha 19 de Enero de 2018 de Director de Finanzas; Formulario de Fiscalía de fecha 11 de Abril de 2018; Registro N° 8791, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, Memorandum N° 258, de 2018, el Director de Administración y Finanzas, solicita investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa en quienes resulten responsables por la demora en el pago de las facturas Electrónicas N° 2650 y 2651, ambas de fecha 11 de Abril de 2018, de proveedor Álvaro José del Campo Sáez;
- b) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°9325, de fecha 22 de junio del 2018, se Instruyo Investigación Sumaria con el fin de determinar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios de la Departamento de Contabilidad, unidad de Visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, por la demora en el pago de las Facturas Electrónicas N° 2650 y 2651, ambas de fecha 11 de Abril de 2018, de proveedor Álvaro José del Campo Sáez, hechos descritos en Informe de Fiscalía, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

ORDENASE a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de don **ALVARO JOSE DEL CAMPO SAEZ, R.U.T. N°7.191.242-6**, por materiales de oficina, según facturas Electrónicas N°2650-2651, ambas de fecha 11 de abril del 2018.

El valor a pagar según factura N°2650, es de \$2.546.169.- I.V.A. Incluido; y Factura N°2651, es de \$1.870.745.- I.V.A. incluido

DEJESE establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicitó el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/ODR/CCG/lzf.-

OK-3C